

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27764 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 325/2009, referente al concursado Huevos Maryper, S.A., con CIF A-30032130, se ha dictado sentencia por la que se aprueba judicialmente el convenio con el contenido previsto en el n.º 1 del apartado 1 del art. 163 de la LC.

2. Que se ha formado la sección sexta de calificación conforme prevé el art. 167 de la LC.

3. Se hace saber a las partes interesadas que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 25 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120055874-1